MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICA
CD 05/2020 "ESTUDIO Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION"

En la ciudad de Unión, Departamento de San Pedro, a los 26 días del mes febrero del año dos mil veinte, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación y proceden a la Evaluación de las ofertas Técnica (Sobre Nº 1) de la única oferta recibida en el marco del llamado de Contratación Directa Nº 05/2020 "Estudios y Elaboración de Proyectos de Inversión" ID374455, convocada por la Municipalidad de Unión, cuya apertura de sobres se realizó en fecha 26/02/2020.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de los documentos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la única oferta presentada.

Así mismo la Evaluación se efectuara de acuerdo al Art. 54 inc. d) de la Ley Nº 2051 y en concordancia con los siguientes:

- **Capacidad Legal (Anexo B Punto 18, inciso a)**

Continuando con la evaluación se ha consultado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a fin de verificar si el propietario y firmante de la oferta, figura o no en la base de datos. No observándose registro alguno.

Que, conforme a la Resolución DNCP N 849/2015 „por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos „„A"" y „„B"" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 „„De Contrataciones Públicas"".

Conforme al análisis realizado se acredita que el oferente ni sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos 'a' y 'b' de la Ley 2051/03

Seguidamente se proceden a verificar otras documentaciones formales establecidas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

- **Otros requisitos legales (Inciso a y b, Art. 61, Decreto 2992/2019)**

OFERENTES	ICA Servicios de Mantenimiento de Obras Civiles
DOCUMENTOS SOLICITADOS	Presenta/No Presenta
Declaración jurada artículo 40 y 20	PRESENTA
Documentos Estatutarios (en caso de Personas Jurídicas)	NO APLICA
Poderes de Firmantes (en caso de Personas Jurídicas)	NO APLICA
Fotocopia de Cedula de Identidad	PRESENTA
Fotocopia de Cedula Tributaria (RUC)	PRESENTA
Fotocopia de Ultima Declaración de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA
Curriculum Vitae	PRESENTA
Documentos sobre Formación Académica	PRESENTA
Contratos de Experiencias	PRESENTA
Metodología de Trabajo	PRESENTA

Aurora R. Duarte Quiñonez
Comité de Evaluación.

Jorge M. Hermosa Díaz
Jefe Dpto. UOC

- **Calificación de la Oferta Técnica**

El oferente debe contar con las condiciones para prestar los servicios.
Selección Basada en Calidad y Costo.
El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación:

Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).

Procedimiento

La evaluación se efectuará en dos etapas:
PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas.

La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

FACTORES	PUNTOS
1 Experiencia General y específica de la Empresa	50
2 Perfil del Personal Clave	30
3 Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo	20
Total	**100**

Experiencia General y específica de la Empresa. 50 puntos.

Experiencia General: Se otorgarán 5puntos por cada consultoría que haya sido realizada para el Sector Público- total 25 puntos.

Experiencia Específica: Se otorgarán 5 puntos por cada consultoría y/o servicios de elaboración de proyectos de obras y fiscalización de obras en empresas públicas y privadas. El puntaje será hasta un máximo de 25 puntos.

Obs: Para evidenciar la experiencia, se deberán presentar copias de contratos suscriptos y/o facturas con la descripción de los ***servicios o trabajos de consultoría*** realizados por la firma oferente.

Perfil del Personal Clave. Formación Académica = 30 puntos
Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con pos grado= 30 puntos
Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto= 20 puntos
Estudiante de último año de Ingeniería Civil o Arquitectura= 10 puntos

El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, post grados y capacitaciones.

Experiencia general de 15 años como mínimo, en la prestación de servicios de consultorio, en municipios y/o gobernaciones, u otras instituciones públicas o privadas del país de 15 años.

Aurora R. Duarte Quiñonez
Comité de Evaluación.

Jorge M. Hermosa Díaz
Jefe Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

Estos requisitos se evaluarán mediante el Curriculum presentado, el mismo deberá ajustarse al formato indicado en el anexo 8 de la Sección Formularios.

Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo. 20 Puntos.

Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.
Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre

Se otorgará 10 a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.

Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.
TOTAL 100 PUNTOS.

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.63 inc b, del Decreto Reglamentario 2992/2019.

- **Calificación de la Firma Consultora**

  1 – Oferente: ICA Servicios de Mantenimientos de Obras Civiles

  PM: Puntaje Máximo
  PO: Puntaje Obtenido

FACTORES	Valoración	PM	PO
Experiencia del Consultor (Hasta 50 Puntos) **Experiencia General:** Se otorgarán 5 puntos por cada consultoría que haya sido realizada para el Sector Público- total 25 puntos. **Experiencia Específica:** Se otorgarán 5 puntos por cada consultoría y/o servicios de elaboración de proyectos de obras y fiscalización de obras en empresas públicas y privadas. El puntaje será hasta un máximo de 25 puntos.	Presenta copia de Contratos de Experiencia en Coordinación de Trabajos desde el año 2004, en el sector privado y público. Presenta copia de Contratos de experiencia en elaboración y fiscalización de obras. Presenta copia de Resolución de Adjudicación para Elaboración de Proyectos sector público.	**50**	**50**
Perfil Académico (30 Puntos) ✓ Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con pos grado= 30 puntos. ✓ Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto= 20 puntos. ✓ Estudiante de último año de Ingeniería Civil o Arquitectura= 10 puntos.	Acredita copia de Titulo en Arquitecto de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 26/02/2004	**30**	**20**

Aurora R. Duarte Quiñonez
Comité de Evaluación.

Jorge M. Hermosa Díaz
Jefe Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

Planificación de trabajo del Consultor (Hasta 20 puntos) ✓ Se otorgaran 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. ✓ Se otorgaran 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre ✓ Se otorgara 10 a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.	Presenta formulario de metodología y plan de trabajo con buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos.	**20**	**20**
Total		**100**	**90**

Según se colige de los resultados obtenidos de la evaluación técnica, desglosados en puntuación por cada factor, y a tenor de la tabla precedente de resumen de las puntuaciones, se concluye que el oferente han alcanzado el puntaje (90 puntos) exigido para calificar a la etapa de la evaluación económica, por cuanto es menester providenciar la convocatoria respectiva para el desarrollo de la subsiguiente etapa.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del contenido de un mismo tenor y a un solo efecto.

Aurora R. Duarte Quiñonez
Comité de Evaluación.

Jorge M. Hermosa Díaz
Jefe Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC

MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICA
CD 05/2020 "ESTUDIO Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION"

En la ciudad de Unión, Departamento de San Pedro, a los 28 días del mes febrero del año dos veinte, siendo las 08:00, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación y proceden a la Evaluación de las ofertas Económica (Sobre Nº 2) de la única oferta recibidas en el llamado de Contratación Directa Nº 05/2020, cuya apertura de sobres se realizó en fecha 26/02/2020.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/053 "de Contrataciones Publica"
De "no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar un prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº522/2015, en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas económicas presentadas, según se detalla en siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80101604-9999	Desarrollo de proyectos	Unidad	1	3.250.000	3.250.000
					Precio Total	3.250.000

Seguidamente se procede a evaluar las ofertas, conforme al siguiente criterio:

- **Calificación de Oferta de Precio – Asignación de Puntuaciones**
  Puntaje de Costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta)x100

Por no existir otro oferente para ejecutar la comparación, se asigna 100 puntos.

Asi mismo se procede a realizar la evaluación combinada utilizado el siguiente criterio:

- **Evaluación Combinada**
  Puntaje Total =0.80* (puntaje de calidad) + 0,20*(puntaje de costo)

OFERENTES	Formulación	Puntuaciones
ICA Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles	(0.80*100)+(0.20*90)	98

Según se observa de los resultados obtenidos, primeramente de la evaluación económica y posteriormente de la evaluación combinada, se concluye que el oferente: ICA Servicios de Mantenimientos de Obras Civiles resulta ser la mejor y única oferta en costo y calidad presentada, y reúne todas las condiciones para resultar adjudicatario del presente llamado de referencia.

En adecuación a los criterios establecidos en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes (Recomendación de adjudicación Art. 28, Ley Nº 2051/03), esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda efectuar la adjudicación del procedimiento de Contratación Directa CD 05/2020 al Oferente: **ICA Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles** por un monto total mínimo de G. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones) y un monto total máximo de G. 78.000.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones).

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del contenido de un mismo tenor y a un solo efecto.

Aurora R. Duarte Quiñonez
Comité de Evaluación.

Jorge M. Hermosa Díaz
Jefe Dpto. UOC

MUNICIPALIDAD DE UNION
UOC